

REGLAMENTO DE PRUEBA DEPORTIVA  
CROSS Y MARCHA SOLIDARIA "CRISPITAS CON CORAZÓN"



06/04/2025

# CROSS SOLIDARIO

*"Crispitas con Corazón"*



A continuación

## Marcha solidaria

*"Muévete por la dignidad de las personas"*

**7'3 km | 2'8 km**



*"Puente de la Isla de los Monos",  
Rda. de Circunvalación Reina Sofía, Badajoz.*

**Inscripciones:** <https://www.pulsaciones.net/>

**Organiza**

 **Cáritas**  
Parroquial de San Roque  
Badajoz

**Colabora**

 **Cáritas**  
Parroquia de la  
Santísima Trinidad

### **Artículo 1. Organización:**

El Cross y Marcha Solidaria "CRISPITAS CON CORAZÓN" tendrá lugar a las 12:00 horas, el 06 de Abril de 2025 en la zona conocida como las CRISPITAS en la ciudad de Badajoz.

La prueba está organizada por el grupo de Sensibilización de las Cáritas Parroquiales de San Roque y la Santísima Trinidad.

Toda la información sobre la prueba se encuentra tanto en el presente reglamento como en el Proyecto de la prueba.

El contacto con la organización se puede hacer a través del correo electrónico: [caritassanroquebadajoz@gmail.com](mailto:caritassanroquebadajoz@gmail.com).

### **Artículo 2. Datos del circuito:**

Circuito escogido estará basado en los itinerarios que figuran como ANEXO I CROSS y ANEXO II MARCHA SOLIDARIA, habilitados por voluntarios de Cáritas San Roque y la Trinidad y la empresa organizadora Pulsaciones.net.

El circuito estará abierto al tránsito dentro del parque, contando los corredores con señalización propia y con voluntarios que les guiarán en los puntos más conflictivos estando todo el recorrido perfectamente señalado por la organización.

**El recorrido estará controlado y vigilado por personas voluntarias del grupo de sensibilización de Cáritas de San Roque y la Trinidad cada 500 metros, así como en las intersecciones debidamente identificados con chalecos de la entidad.**

### **Artículo 3. Participantes:**

La participación estará abierta a todas las personas que lo deseen, sin limitación, ya se trate de atletas federados o no, debiendo acatarse lo establecido por la RFEA sobre participación de atletas extranjeros.

### **Artículo 4. Inscripciones:**

Inscripción; Importe, fechas y número de inscripciones

Se abrirá el plazo de inscripción y ventas de dorsales desde el 11 de Noviembre de 2024 o hasta conseguir un máximo de 500 dorsales.

El pago se hará preferentemente a través de la plataforma habilitada al efecto por la empresa organizadora Pulsaciones.net. Una vez cerrada la fecha de inscripción se habilitará la venta de dorsales para su compra en metálico en alguna tienda colaboradora del Barrio de San Roque, encargándose de la inscripción y recogida del dinero.

#### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Categoría para personas adultas de más de 16 años: 10 **euros**
- Categoría infantil de 13 a 15 años: 9 **euros**
- Caminata solidaria: 9 **euros**

También se ha habilitado una cuenta de aportaciones solidarias, el ingreso ha de realizarse en el siguiente número de cuenta:

**ES34 2100 1845 9202 0032 8778**

Dado el carácter solidario de la prueba **No se admitirán devoluciones de inscripciones.**

#### **Procedimiento para la inscripción:**

[PULSACIONES.NET - Organización de](#)

[Eventos Deportivos - Extremadura](#)

#### **Artículo 5. Categorías:**

- **Caminata:** Para todo aquel que quiera participar. Masculino/femenino 2,8 kilómetros
- **Juvenil:** De 13 a 15 años. Masculino/femenino. 7,3 kilómetros
- **Máster "A":** De 16 a 34 años. Masculino/femenino. 7,3 kilómetros
- **Máster "B":** De 35 a 44 años. Masculino/femenino. 7,3 kilómetros
- **Máster "C":** De 45 a 54 años. Masculino/femenino. 7,3 kilómetros
- **Máster "D":** De 55 en adelante. Masculino/femenino. 7,3 kilómetros

Para las categorías se tendrá en cuenta la edad el día de la carrera.

La organización podrá solicitar documentación, donde conste la fecha de nacimiento de los participantes. Su no aportación, podrá ser motivo de descalificación.

#### **Artículo 6. Premios:**

- Los 3 primeros clasificados de cada categoría Masculina y Femenina.

- Los 3 primeros de la general absoluta Masculina y Femenina.

Dado el carácter solidario de la prueba **Los premios no son acumulativos.**

- Los premios deberán ser recogidos personalmente, perdiéndolos quien no se presente a recogerlos en el acto de entrega.

Podrán establecerse otros premios sin necesidad de darle publicidad, ya que dependerá de las aportaciones finales de posibles colaboradores.

#### **Artículo 7. Entrega de dorsales:**

- La entrega del dorsal se realizará presencialmente al participante acreditando su identidad mediante Documento Nacional de Identidad. Si se realiza a través de una tercera persona deberá ser mediante autorización a esa tercera persona, copia del Documento Nacional de Identidad incluida.
- Los participantes recogerán sus dorsales el día de la prueba entre las 10:30 y las 11:45 horas en la zona de salida y meta.

#### **Artículo 8. Colocación de dorsales**

1. Los participantes deberán llevar el dorsal de modo visible en el pecho, sin manipular ni doblar.
2. Los dorsales deberán ser utilizados como fueron entregados, sin cortes ni pliegues ni ocultamiento alguno.
3. No se permitirá a ninguna persona participante que forme parte de la prueba si no ostenta el dorsal apropiado al reglamento.

#### **Artículo 9. Control de la carrera**

La prueba estará controlada por el personal de la organización. Podrá ser descalificado por los jueces de la prueba cualquier atleta que:

- No complete el recorrido
- Utilice sustancias prohibidas
- No lleve visible el dorsal o corra sin él, o corra con el dorsal de otro corredor, o quien modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado

- No atienda las indicaciones de los jueces/voluntarios.
- Quien manifiesta un comportamiento no deportivo

#### **Artículo 10. Aparcamientos, Guardarropa y Duchas.**

- La Organización no se responsabiliza de la pérdida de documentos ni de los robos que pudieran producirse.
- No habrá servicio de guardarropa en la zona de salida y meta.

#### **Artículo 11. Atención Sanitaria.**

- El Servicio sanitario de la competición constará de una ambulancia de Cruz Roja que estará facultada para retirar durante la prueba a cualquier participante que, a su juicio, manifieste un estado físico que pudiera ir en detrimento de su salud.

#### **Artículo 12. Reclamaciones**

Para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba, al propio organizador.

Para cuestiones estrictamente deportivas al Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito previo depósito de 60EUROS. Emitido el fallo, si la reclamación se considera justificada, se devolverá la cantidad depositada.

#### **Artículo 13. Vehículos**

Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores en bicicleta, patines u otro vehículo para evitar que se produzcan cualquier accidente.

#### **Artículo 14. Advertencia y comunicación de riesgos médicos**

1. Cualquier corredor con problemas médicos (alergias, atenciones especiales, etc.) deberá llevar en el dorsal una etiqueta o marca con una cruz roja en lugar visible durante la carrera, así mismo deberá llevar en el reservo del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización y problema de salud específico.
2. El corredor estará obligado, por seguridad, a comunicar por escrito y previamente del riesgo médico en el formulario de inscripción que realice para el evento.

### **Artículo 15. Asistencia médica y seguros**

La organización contará con servicio de ambulancia.

Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de responsabilidad civil y otra de accidentes.

### **Artículo 16. Aceptación del Reglamento, derechos de imagen y protección de datos**

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente reglamento y dan su consentimiento para que la organización, por sí misma o mediante terceras entidades, trate informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por correo electrónico al organizador de la prueba.

## ANEXO I. RECORRIDO CROSS



